



ACTA DE ENTREGA DE INFORMACIÓN
LEY DE TRANSPARENCIA

Con fecha 04 de enero de 2025, siendo las 12:32 horas, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 17 de la Ley de Transparencia, a lo requerido en la solicitud **MU030T0002282** de fecha 09 de enero de 2025 y a lo resuelto en el Oficio N° 140/2025 del Sr. Alcalde, a doña Macarena Avello Ponce, se le:

- 1. Entrega presencialmente, en formato digital y con acceso al enlace <https://transp.municasablanca.cl/s/qQzNiEGqNAL7ZNM> el cual es remitido al correo electrónico flga.macarenaavello@gmail.com los documentos señalados en el numeral I de la presente acta de entrega.

Lo anterior, puesto que, se trata de antecedentes personales de los cuales el mencionado es titular de los mismos, procediendo de acuerdo a lo indicado en el numeral 4.3 de la Instrucción General N° 10 del Consejo para la Transparencia.

Acredita su identidad mediante:

- ☒ La exhibición de la cédula extendida por el Servicio de Registro Civil e Identificación.
- ☐ Mediante apoderado, a través de respectivo poder, por escritura pública o instrumento privado suscrito ante notario.

- 2. Remitió la información solicitada, a la siguiente dirección electrónica flga.macarenaavello@gmail.com y en formato digital.

- I. Los documentos o antecedentes entregados son los siguientes:

Boletas de Honorarios, Informes de Gestión y Certificados de Recepción desde junio de 2022 a diciembre 2024.

- II. Nombre y firma de la persona que retira:

Macarena Avello Ponce

Nota: Si el solicitante o su apoderado no sabe o no puede firmar, debe dejarse constancia de ello, expresando el motivo por el cual no firma, debiendo estampar la impresión dígito pulgar de su mano derecha, o en su defecto, de cualquier otro dedo.

- III. Documentación adicional en caso de remisión:

- i. _____
- ii. _____
- iii. _____

- IV. Nombre y firma de la persona que entrega/remite la información:

LAURA PULGAR ARANZA